



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

La Paz, 05 de abril del 2021

TSE/ADJ N° 652/2021

Señores:

CAPARUCH de ZENOBIO MAMANI INCA

Av. Saavedra N°1170 Miraflores

Telf.: 2226929 - 72510620

La Paz - Bolivia

**REF.: NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL PROCESO
DE CONTRATACIÓN CD-POE-R N°253/2021**

De mi consideración:

Conforme al Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elecciones de Autoridades Políticas, Departamentales Regionales y Municipales 2021 aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N°417/2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, en mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD) y en atención a la recomendación establecida en el Informe de Evaluación y Recomendación, emitido por la instancia correspondiente, se le adjudica el proceso de contratación: **"SERVICIO DE REFRIGERIO PARA ELECCIONES SUBNACIONALES 2021 (SEGUNDA VUELTA)"**, por un precio unitario de Bs19.50 (Diez y Nueve 50/100 Bolivianos) por ración, con un límite presupuestario de Bs30.000,00 (Treinta Mil 00/100 Bolivianos), asimismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjuntas.

En consecuencia, para la formalización de la contratación, agradeceré remitir a través de nota, en el plazo de **3** días hábiles computables a partir de recibida la presente comunicación, la siguiente documentación:

1. Certificado de Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

0670-00	Órgano Electoral Plurinacional	Otra Modalidad definidas por el Organismo Financiador o Normativa	SERVICIO DE REFRIGERIO PARA ELECCIONES SUBNACIONALES 2021 (SEGUNDA VUELTA)
---------	--------------------------------	---	--





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

2. Fotocopia de Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyente (NIT) válida y activa.
3. Fotocopia de Matricula de Comercio FUNDEMPRESA (Si corresponde).
4. Fotocopia del Poder General Amplio y suficiente del Representante Legal del proponente, con facultad para presentar propuestas y suscribir Contratos inscrito en el Registro de Comercio. Aquellas Empresas Unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este poder.
5. Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del Propietario o Representante Legal.
6. Fotocopia del Registro de Beneficiario del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) con cuenta bancaria activa.
7. Certificaciones actualizadas emitidas por las Gestoras Públicas de la Seguridad Social de Largo Plazo, de No Adeudo por contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones (AFP Futuro de Bolivia y/o BBVA Previsión). En caso de no estar registrada en alguna de las AFP'S adjuntar la certificación o nota que acredite que no se encuentra registrada en la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (AFP Futuro de Bolivia o BBVA Previsión).
8. Declaración Jurada que no se encuentra impedido de participar en procesos de contratación.

En caso de incumplimiento al plazo estipulado, la presente notificación quedará sin efecto, con este motivo, saludo a usted atentamente.



Elvis Guzmán Céspedes
DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
EN SUPLENENCIA LEGAL
OEP - TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

**SERVICIO DE REFRIGERIO PARA ELECCIONES SUBNACIONALES 2021
(SEGUNDA VUELTA)**

ADJUDICACIÓN:		
PROPONENTE ADJUDICADO	ADJUDICACIÓN (RPCD)	
Una vez revisados los documentos adjuntos, de acuerdo a la recomendación establecida en el Informe de Evaluación; el servicio requerido es adjudicado a: CAPARUCH de ZENOBIO MAMANI INCA.	 Elinis Guzmán Céspedes DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EN SUPLENENCIA LEGAL OEP - TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL	
Por un precio unitario de Bs19.50 (Diez y Nueve 50/100 Bolivianos) por ración.		
Con un límite presupuestario de Bs30.000,00 (Treinta Mil 00/100 Bolivianos)	FECHA:	05/04/2021

